

Propone Diputada castigo para quienes encubran a presuntos feminicidas

- Anilú Ingram Vallines presenta iniciativa de reforma al Código Penal, basada en el caso Monse, joven que perdió la vida a manos de su pareja, Marlon N.

La diputada Anilú Ingram Vallines presentó al Pleno de la LXVI Legislatura una iniciativa con proyecto de decreto que reformaría disposiciones del Código Penal estatal para sancionar a quienes encubran a presuntos feminicidas o que los ayuden a huir.

De esta manera, la legisladora plantea reformar la fracción II del artículo 26 para señalar que son causas de inculpabilidad que el agente actúe por miedo o temor fundado e irresistible de un mal inminente o grave en su persona, o de alguien ligado a él por vínculos de parentesco: ascendientes y descendientes consanguíneos, sin limitación de grado, o colaterales hasta el segundo grado; o por adopción; o el cónyuge, concubina o concubinario; o su pareja de hecho.

Asimismo, prevé modificar el artículo 345, párrafo primero y la fracción II, para establecer que no se sancionará a quien oculte al responsable de un delito cuando se haga por un interés legítimo y no se emplee algún medio delictuoso, siempre que se trate de: el cónyuge, concubina o concubinario, parientes colaterales por consanguinidad hasta el segundo grado y la pareja de hecho.

Además, propone la derogación de la fracción III de este último artículo, toda vez que argumentar amor, respeto o amistad quedaría expuesto a sentimientos o interpretación, lo cual podría generar amplias redes de apoyo a presuntos delincuentes.

En la tribuna, la Presidenta de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables dijo que su propuesta tiene origen en el feminicidio de Monse, ocurrido el año pasado en el puerto de Veracruz a manos de su pareja, Marlon N, caso que “permitió evidenciar la necesidad de que la ley evolucione para realmente otorgar justicia y reparación del daño, no solo a víctimas y familiares de feminicidios, sino también a las víctimas de todos los delitos”.

Por otra parte, explicó que actualmente el citado Código refiere en su artículo 345 las excepciones en las causas de no incriminación, en especial, el encubrimiento por parientes o personas allegadas, es decir, “sí una persona que es familiar hasta en quinto grado, o incluso, si es su amigo, compadre, vecino, o le tiene respeto a un presunto delincuente, pueda ser no incriminada por encubrirlo para que escape. Hasta pueden alterar las pruebas para lograr este fin”.

Al respecto, manifestó “como lo hicieron los padres de Marlon, quienes ayudaron a escapar a su hijo, buscado hoy como presunto feminicida de Monse, pero que, de no haber existido la labor de las Brujas del Mar, la sociedad y la Fiscalía, pudieron haber hecho efectivo este artículo y, por lo tanto, se hubieran visto favorecidos por esta excepción y puestos en libertad”.

Refirió que la colectiva Las Brujas del Mar le presentó una iniciativa que identificaron necesaria para que los casos como el de Monse no queden en la impunidad.

La diputada Anilú Ingram reconoció la colaboración de la Fiscalía General del Estado, del Poder Judicial de la Federación, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, del Observatorio Nacional Ciudadano del Feminicidio, del Colectivo Solecito, abogadas, mujeres expertas en el tema como Martha Mendoza Parissi, de la Red Nacional de Defensoras por la Paridad Capitulo Veracruz y del alumnado de la Universidad de Xalapa.

Así como de las diputadas Ruth Callejas Roldán, Itzel Yescas Valdivia, Verónica Pulido Herrera, Maribel Ramírez Topete y Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre y del diputado Marlon Ramírez Marín, coautores de la propuesta legislativa.

Para su estudio y dictamen, la iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Justicia y Puntos Constitucionales. Se adhirieron las diputadas Tania María Cruz Mejía, Maribel Ramírez Topete y Citlali Medellín Careaga, así como los diputados Ramón Díaz Ávila y Othón Hernández Candanedo.

##-##-##